



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **C. SARA MORENO RAMÍREZ**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE QUE EL AÑO 2024 SEA DECRETADO COMO “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, poniendo a consideración la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que los documentos oficiales emanados por cada instancia gubernamental tienen la característica de contener una leyenda, ya sea de forma permanente o con una temporalidad, con la finalidad de emitir una particularidad de identidad y oficialidad a cada oficio, decreto, circular, etc. En la descripción de la identidad, marca la intención de conmemorar un episodio histórico que ha trascendido en caso particular de Zapotlán el Grande.

II.- En este tenor, la historia de Zapotlán marca pautas importantes de los cuales hay que recordar con respeto y orgullo de identidad, el historiador y cronista de la Ciudad, Arquitecto Fernando G. Castolo, en su libro Ciudad Guzmán, edición 2006, parte del 150° aniversario que ostenta el nombre de ciudad, relata lo siguiente:



### *“La ciudad”*

En los primeros años del siglo XIX, el territorio de la Nueva España estaba dividido en doce extensas demarcaciones llamadas Intendencias. La de Guadalajara, situada en la zona occidental, comprendió, en términos generales, los territorios que en la actualidad forman los estados de Jalisco, Nayarit, Aguascalientes y Colima.

La principal autoridad era el Intendente —con facultades en los ramos de guerra, hacienda, justicia y policía— quien nombraba a sus representantes o “subdelegados” para cada uno de los “partidos”, esto es, las divisiones internas de las Intendencias. Así, tenemos que a principios del siglo XIX, la jurisdicción de Zapotlán se encontraba bajo el mando de don Vicente Velázquez de León.

A la Intendencia de Guadalajara solía llamársele también Nueva Galicia, nombre con que fueran bautizados los territorios conquistados por los españoles al mando de Nuño Beltrán de Guzmán [1], en el siglo XVI.

En esta provincia, al igual que sucedía en el resto de la colonia novohispana, el movimiento insurgente había sido prácticamente derrotado. Unos cuantos grupos de insurrectos permanecían activos en el sur de la Intendencia, comandados por Gordiano Guzmán.

Gordiano Guzmán —según los apuntes del investigador Adrián Gil Pérez—, nació el 3 de octubre de 1789, en el paraje de San Francisco, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tamazula, hijo legítimo de Pedro de Santiago Guzmán y Estefanía Cano, pertenecientes a la casta de los mulatos, por tanto, en sentido estricto, el padre fue blanco y la madre negra; aunque el propio cronista hace la observación de que la fecha corresponde a la fe de bautismo del niño José Francisco, pero no descarta la posibilidad de que se trate del mismo personaje.

Durante esta época —principios del siglo XIX—, todos los pueblos sureños se hallaban repartidos en cuatro Partidos: Sayula, Zapotlán el Grande, Tuxcacuesco y Colima. Territorialmente este último era mucho más extenso que los tres restantes, los cuales más o menos poseían la misma extensión. Esta demarcación persistió hasta 1823, cuando Nicolás Bravo, al invadir el Estado de Jalisco con la intención de disciplinar a Luis Quintanar y a Anastasio Bustamante por su resistencia obstinada a favor del federalismo, promovió, junto con Anastasio Brizuela, la separación de Colima, la cual pasó a ser territorio de la Nación. Esta modalidad benefició al Partido de Zapotlán, dado



que Tonila y Pihuamo se negaron a continuar agregados a Colima y fueron incorporados incuestionablemente a Zapotlán el Grande.

Ya desde el 29 de junio de 1813, dada su importancia, el pueblo contaba con un Ayuntamiento, compuesto por dos Alcaldes, dos Procuradores Síndicos y ocho Regidores, según se había especificado por el número de habitantes.

Zapotlán el Grande, se había caracterizado por la desmedida ambición de sus pobladores, quienes eran los principales precursores de la directriz a seguir para consolidar el poder social, político y económico de la región sureña en la localidad.

A nivel de Intendencia no era desconocida ni ignorada la importancia de este Partido, **por lo que para el 28 de enero de 1824, al tiempo en que se realiza el Plan de División Provisional del Territorio del Estado de Jalisco — mismo que queda seccionado en 26 departamentos, uno de los cuales encabezaba Zapotlán el Grande—, se nos otorga el título de “ciudad”**. El Departamento de Zapotlán el Grande tendría los siguientes límites y estaría comprendido de la siguiente manera:

... por el Oeste con el de Tuscacuesco, por el Norte con los de Sayula y Zacoalco, por el Este con el Estado de Valladolid, y por el Sur con el Territorio de Colima. Comprende en su demarcación las poblaciones que formaban anteriormente el partido del mismo nombre, y la del *fiel y valiente pueblo de Tonila*...[2]

Y se asienta casi al final del documento en referencia:

... Los pueblos cabeceras de los departamentos de Santa María de los Lagos, Barca, Sayula y Zapotlán el grande, tendrán en lo sucesivo el título de ciudad...[3]

Es en este momento cuando Zapotlán el Grande, siguiendo los mismos pasos que Colima, formaliza y reúne la documentación necesaria para iniciar con los trámites de su separación del Estado de Jalisco y convertirse en territorio independiente, aunque adherido al de Colima:

En Zapotlán el Grande a 12 de julio de 1824... Alcalde Primero Pedro García... Expuso el Sr. Presidente que teniéndole manifestado los Sres. de esta Ilustre Corporación, las Autoridades Eclesiásticas, Civiles, Militares, Empleados y demás general vecindario, con anticipación sus deseos de que este Departamento se separe de Guadalajara



formando un Territorio separado en unión de Colima, por las ventajas que se pulsaban de esta separación, y siendo esta la ocasión más oportuna para representarlo al Soberano Congreso ya que disfrutaban de la necesaria libertad para hablar en virtud de haberse destruido por las tropas de Mejico la facción de Jalisco, manifestación al intento de nuevo su voluntad...[4]

La respuesta y solidaridad de los pueblos circunvecinos no se hace esperar y para la sesión extraordinaria del 27 de julio de 1824 los pueblos de Tuxpan, Tonila, Tecalitlán y Tamazula, envían a este departamento copias de las actas celebradas en sus respectivos Ayuntamientos, pronunciándose libremente por la "separación del Estado de Jalisco y erección en territorio unido a Colima". Sin embargo, los intentos son inmediatamente sofocados por el Gobierno jalisciense y para la sesión ordinaria del 18 de septiembre de 1824, se trata por última vez el asunto de la separación, al tiempo en que fueron restituidos todos los empleados municipales que laboraban dentro del Ayuntamiento.

Es bajo este contexto de sublevación con el que nos otorgan el título de "ciudad"; acción por la que fuimos castigados severamente por el Gobierno del Estado durante los siguientes 32 años, en que tuvimos que depender directamente de Sayula, capital del Cuarto Cantón, dentro del cual se encontraban incorporados, además, los departamentos de Zacoalco y Tuxcauesco.

\*\*\*

---

[1] Por cierto, es por gran parte de la comunidad válido el criterio de que Ciudad Guzmán debe su nombre a este personaje, aspecto totalmente erróneo.

[2] Decreto que otorga el título de ciudad a Zapotlán el Grande, carpeta No. 41, Caja No. 21, Decretos Impresos de 1824. Fondo Histórico. Archivo Histórico Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

[3] Ibidem.

[4] Libro de Actas de Cabildo, correspondiente a los años de 1822 a 1824, pp. 187v-190v. Fondo Histórico. Archivo Histórico Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco..."



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

III.- Conforme a la reseña histórica es que se propone que este año próximo, sea decretado como: **“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, bajo las siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

II.- De acuerdo a los expositivos, es el 28 de enero de 1824 que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, por lo que se propone la consideración que en la documentación oficial emitida por este gobierno municipal para el año 2024, se conmemore los 200 años de este hecho histórico de gran importancia para nuestro municipio, proponiendo sea decretado como: **“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”**.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se autoriza por este Pleno de Ayuntamiento, la leyenda oficial para todos los documentos oficiales emitidos por esta autoridad municipal, para el próximo año 2024 como: **“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretaria de Gobierno Municipal, Síndica, Archivo Histórico, así como a todos los Direcciones y áreas Municipales, para que se sirva dar cumplimiento a la presente iniciativa de acuerdo y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la leyenda oficial **“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”**.

ATENTAMENTE

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

**“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 08 de diciembre del 2023



**SALA DE REGIDORES SARA MORENO RAMÍREZ**

Regidora

SMR/lggp